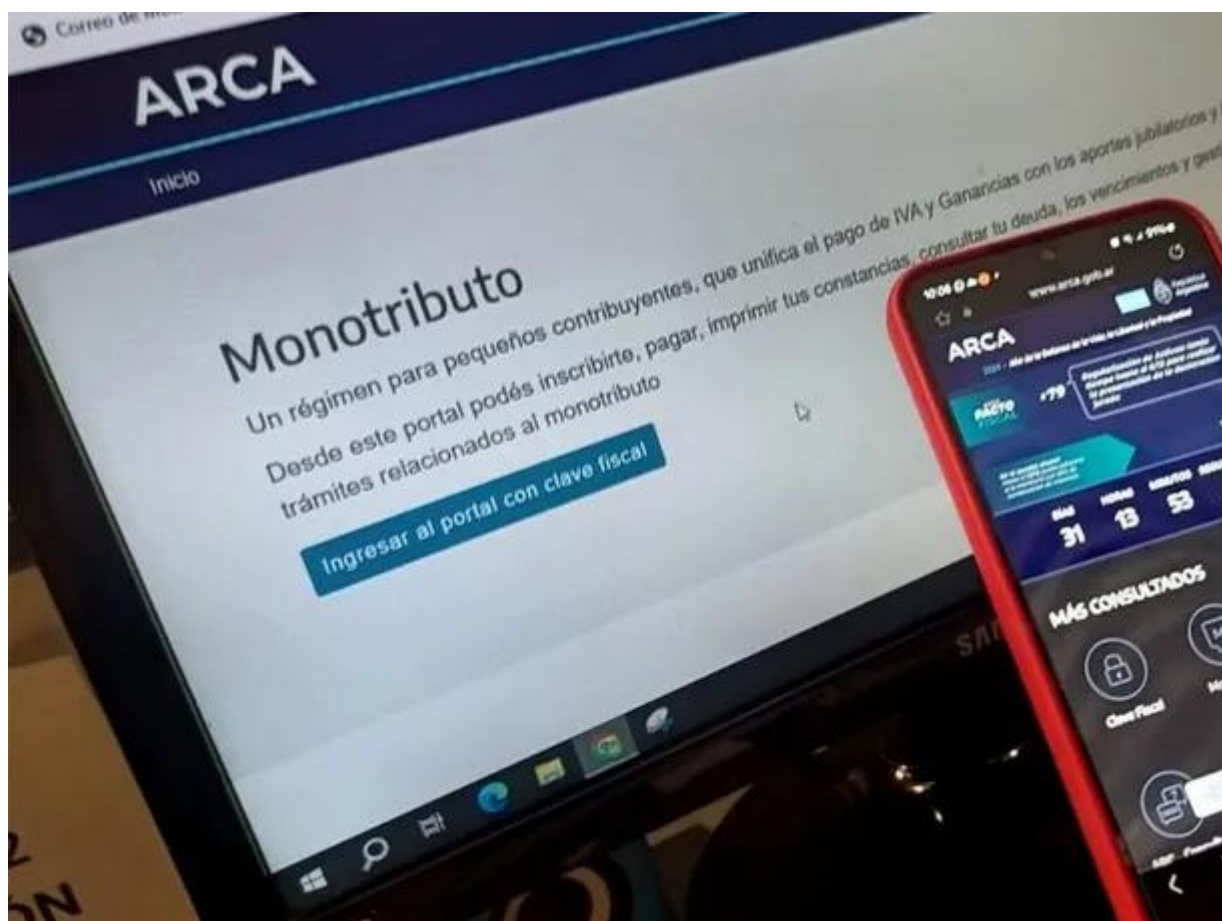


ARCA: quiénes quedan exentos de la recategorización del monotributo en febrero 2025

26/01/2025



La **Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA)**, antes conocida como **AFIP**, anunció la actualización de las escalas del monotributo para el primer semestre de 2025. Este ajuste se realizó tras conocerse el **índice de inflación** de diciembre de 2024.

A partir del **1 de febrero de 2025**, entrarán en vigor las nuevas categorías, con montos actualizados tanto en las cuotas como en los límites de facturación. Además, el organismo detalló quiénes deben realizar la **recategorización** y cuáles son los grupos que quedarán **exceptuados**.

El plazo para realizar la recategorización del monotributo

vence el **5 de febrero**, brindando a los contribuyentes tiempo para revisar las **nuevas escalas** y **ajustar sus ingresos** correctamente. No cumplir con este trámite a tiempo puede generar **sanciones** o **errores en la categoría** asignada.

Las personas que deben realizar la recategorización del monotributo



La fecha límite para la recategorización del monotributo es hasta el 5 de febrero.

- Si tus ingresos crecieron en línea con la inflación, es posible que puedas permanecer en tu categoría actual.
- Si tus ingresos están por debajo del nuevo límite establecido, podrías optar por bajar de categoría.
- Si tus ingresos superaron los topes vigentes, será necesario que cambies a una categoría superior.
- Es importante tener en cuenta que no es obligatorio

recategorizarse si llevas menos de seis meses desde el inicio de tus actividades.

La manera para hacer la recategorización del monotributo

Realizar la recategorización del monotributo es sencillo, solo conlleva unos **pocos minutos**. Sin embargo, es importante realizar cada paso de la manera correcta para **evitar problemas**:

- Acceder al Portal Monotributo utilizando tu clave fiscal. Si no la tienes o no la recuerdas, deberás generar una nueva.
- Elegir la opción de recategorización en el menú.
- Ingresar el monto facturado durante los últimos 12 meses.
- Al finalizar y confirmar el trámite, imprimir la nueva credencial de pago.